



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000182 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 05 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 154-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 20 de febrero del 2024; Proveído de Gobernación Regional S/N de fecha 27 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso".

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 154-2024-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 20 de febrero del 2024, solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes el acto resolutorio para el Responsable Titular de la Certificación del Crédito Presupuestario de dicha Unidad Ejecutora, recayendo en el Mg. CPC Manuel Edi Clavijo Baca – Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, en conformidad a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 que aprueba los LINEAMIENTOS PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO; en mérito de lo cual la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes, con Proveído S/N de fecha 27 de febrero del 2024, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000182 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 05 ABR 2024

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR al Responsable encargado de la Autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes – Unidad Ejecutora 100 – 937: REGION TUMBES – AGRICULTURA, recayendo dicha responsabilidad en el servidor que a continuación se detalla.

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	TIPO RESPONSABLE	CARGO	
				TIPO	DENOMINACION
Clavijo Baca	Manuel Edi	00233245	Titular (T)	Director	Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJESE sin efecto toda disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Dirección Regional de Agricultura Tumbes, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL